

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

36**ARROYOMOLINOS****RÉGIMEN ECONÓMICO**

Don Miguel Barbas Saugar, concejal-delegado de Hacienda según decreto de delegación número 1394/2011, de 13 de junio de 2011, en el Ayuntamiento de Arroyomolinos (Madrid), hace saber que los padrones del impuesto sobre bienes inmuebles de naturaleza urbana, rústica y de características especiales del ejercicio 2012 se han aprobado por decreto números 1665 y 1666, de 17 de julio de 2012, y que se hallan expuestos al público en Departamento de Gestión Tributaria y Recaudación del Ayuntamiento de Arroyomolinos, a los efectos de que, en el plazo de quince días a partir de la presente publicación, cualquier interesado pueda interponer reclamaciones a los mismos.

El período de pago voluntario será el comprendido entre el 3 de septiembre y 5 de noviembre de 2012 y podrá hacerse efectivo en cualquiera de las oficinas de ámbito nacional de las entidades de crédito de la plaza.

Se advierte de que el transcurso del plazo voluntario de pago, sin haberse satisfecho la deuda, determinará el inicio del período ejecutivo.

Arroyomolinos, a 18 de julio de 2012.—El concejal-delegado de Hacienda.

(02/6.158/12)